

CIRCULAR NO. PE-20/2016

Tegucigalpa M.D.C.
31 de agosto de 2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), en su condición de FIDUCARIO del **Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)**, tiene a bien informarles que mediante **RESOLUCIÓN No. CTA-220-21/2016** del Comité Técnico Administrativo (**CTA**) del FIRSA, resolvió modificar y aprobar el Producto Financiero siguiente, Programa Nacional de Nacional de Cacao, quedando de la siguiente manera:

a) Nombre del Producto: Programa Nacional de Cacao

FONDOS FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA ECONOMÍA DE HONDURAS (FIRSA)	
BENEFICIARIOS	Personas Naturales o Jurídicas registrados en el IHCAFE / APROCACAO, o en alguna asociación inscrita a estas instituciones; productores independientes con validación de asistencia técnica de las FHIA.*
DESTINO	Financiamiento para los productores ubicados en los Departamentos con zonas agroecológicas con alturas inferiores a los 800 msnm, ya sea para sustitución (Café por Cacao) o siembra de cacao.
MONTO	<ul style="list-style-type: none">• Personas Naturales máximo L750,000.00 Hasta L75,000.00 por manzanas, máximo 10 manzanas).• Personas Jurídicas máximo L18,750,000.00 (Hasta 50 socios, L75,000.00 por manzana, máximo de 5 manzanas por socio).
PLAZO	Hasta 120 meses, dependiendo del flujo de caja.

99

PERIODO DE GRACIA	Hasta 36 meses, dependiendo del flujo de caja.
TASA DE INTERÉS A LA IFI	Hasta 3.75% anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones Financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigente con BANHPROVI.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o por asociatividad.
GARANTÍA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíprocas, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

*NOTA: En caso de productores independientes, deberán presentar Constancia de Validación que son asistidos técnicamente por la FHIA, cuya constancia deberá ser firmada por el Director de Proyecto/FHIA y el Director General de la FHIA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Las Instituciones Financieras deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de MIPYME-FIRSA, firmada y sellada.
- 2) Certificación original de aprobación del crédito o línea de crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo MIPYME-FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberán incluir:
 - Certificación de carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica y visitas de seguimiento (SAG, FHIA, IHCAFE y cualquier otro ente

autorizado por el CTA del FIRSA); y, brindar información cuando le sea requerido por el BANHPROVI como Fiduciario.

- Certificación original de la FHIA por compra/venta de planta de cacao certificada.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
 - 5) Fotocopia de RTN de la sociedad (Si aplica).
 - 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica).
 - 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya (si aplica):
 - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de manzanas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
 - 8) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
 - 9) Plan de inversión revisado por cualquiera de estas instituciones que son IHCAFE, FHIA, SAG, APROCACAO, o el que disponga el CTA-FIRSA.
 - 10) Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto.
 - 11) Avalúo¹ con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

Por lo anterior, la **CIRCULAR NO. PE-012-2016**, Financiamiento para el Programa Nacional de Cacao queda derogado.

Esta Circular es de Ejecución Inmediata.

Atentamente,



JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo

¹ Dentro del plazo permitido CNBS.